



AJUNTAMENT DE REAL (VALÈNCIA)

C/ La Pau, 2 - Tels. 962 555 006 - 962 555 112 - FAX 962 555 503

e-mail: real_gen@gva.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 59/2017

Atendiendo a lo dispuesto en la base quinta de las bases de la convocatoria para la provisión con carácter temporal de un puesto de trabajo de psicólogo del Ayuntamiento de Real.

Considerando lo dispuesto en la Ley Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Función Pública Valenciana, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal de selección que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Javier Lorente Gual
- Suplente: D^a. Noelia Díaz Escobar
- Secretaria: D^a. M^a Luisa Martínez Cervera
- Suplente: D^a. María Isabel Vivó Cervera
- Vocal: D^a. M^a José Montañés Navarro
- Suplente: D^a. M^a Josefa Gonzalvo Oltra
- Vocal: D^a. Carmen Hernández Sala
- Suplente: D^a. Elena Navarro Navarro
- Vocal: D. Vicente Lozano Fons
- Suplente: D. Santiago Jorge Moliner
- Vocal: D^a. Sandra Bornay Beteta
- Suplente: D. Luis Miguel Sanjaime Hurtado

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Real.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alejandro Blasco Sánchez, en Real, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

Ante mí,

El Secretario,
Javier Lorente Gual



SECRETARIA
D'INTERVENCIÓ

El Alcalde,



Alejandro Blasco Sánchez

